

14 de enero de 2021

Ing. José Bermúdez
División de Represas y Embalses
Autoridad de Energía Eléctrica
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267
Asunto: Información División represas

Saludos Ing. Bermúdez,

La Sociedad Americana de Ingenieros Civiles (ASCE por sus siglas en inglés) es la organización más antigua de ingeniería de los Estados Unidos, pero actualmente se encuentra presente en 170 países. Su presencia internacional se atribuye a que la ASCE se dedica al desarrollo de códigos de diseño y construcción de la infraestructura. Cabe mencionar que la ASCE también sirve de perito técnico al Gobierno Federal de los Estados Unidos para mejorar la infraestructura de la nación, calidad de vida y economía.

Similar a como sucede en Estados Unidos, nuestra Sección se encuentra trabajando distintas iniciativas para que la infraestructura de Puerto Rico mejore. Durante el 2019 tuvimos la oportunidad de colaborar en el primer *ASCE PR Infrastructure Report Card* (www.infrastructurereportcard.org/puerto-rico), documento cuyo propósito es comunicarle a la rama legislativa, ejecutiva y municipal de PR el desempeño actual de nuestra infraestructura y recomendaciones para mejorarla. Nos encontramos agradecidos por su ayuda, ya que fue de gran beneficio al proveer la información necesaria para completar nuestra radiografía de la infraestructura.

Este año posee una oportunidad única: nuestra radiografía de infraestructura es un documento robusto en información y recomendaciones y Puerto Rico se encuentra en el proceso de reconstrucción tras el paso del huracán María. Este momento es crucial para perfilar un mejor futuro para nuestra isla. Por tal razón, ASCE PR se encuentra trabajando para informar a los representantes políticos las varias raíces de los problemas de nuestra infraestructura, pero más importante, como resolverlos.

Con motivos de mejorar la infraestructura de represas y prevenir futuros accidentes, respetuosamente solicitamos la siguiente información acerca de programa de represas: (1) plan de trabajo bajo las responsabilidades del *Association of State Dam Officials*, (2) Lista de incidentes y fallos en represas desde el año 1985, (3) Los respectivos informes forenses de los incidentes (4) Informes anuales desde año 2010 al presente, según la Artículo 5 de la Ley 133 aprobada en el 1986, (5) Informes de inspección de represas Fase 1 y Fase 2 (de existir) desde el 2010 al 2020 y (6) guías para determinar riesgos de una represa, procedimientos para determinar prioridades y futuros proyectos (7) Lista de los miembros del Comité de Supervisión y Evaluación del Programa Estatal de Inspección y Reglamentación de Presas y Embalses, incluyendo los representantes del interés público nombrados por el Gobernador.

De tener alguna pregunta, no dude en contactarnos.

Cordialmente,



Ing. Hector Colon De La Cruz
Presidente ASCE PR